Cash management
On demand

INFORME ANUAL DE SOLVENCIA 2022

Índice

1. INTRODUCCIÓN....3
2. INFORMACIÓN GENERAL....3
3. GOBIERNO INTERNO, GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y AUDITORÓA INTERNA DE LOS RIESGOS.10
4. MEDICIÓN DE LOS RIESGOS Y CUANTIFICACIÓN DEL CAPITAL NECESARIO....15
5. AGREGACION DE LAS NECESITADES DE CAPITAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS Y AJUSTES POR CONCILIACION DE ENFOQUES DE GESTION Y DE SOLVENCIA....19
6. PLANIFICACION DEL CAPITAL....22
7. INFORMACION SOBRE PRACTICAS DE REMUNERACION....23
8. INFORMACION SOBRE GASTOS FIJOS....24
9. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA....25
10. POLITICA DE INVERSION....25
11. CONCLUSIONES....25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 190.bis del Real Decreto-Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Mercado de Valores, así como, con el artículo 119 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de la empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, Neo Capital Markets, S.V., S.A. debe hacer pública, en cuanto sea posible y al menos con una periodicidad anual, la información sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La finalidad de este informe es la de presentar periódicamente determinada información que muestre la situación de la Entidad en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos inherentes a su actividad, su perfil de riesgos y la gestión de los mismos, dando cumplimiento a los aspectos fundamentales de acuerdo con los requisitos establecidos en la disposición adicional única de la Circular 2/2014 de la CNMV.

El presente informe, que es de carácter anual y comprende el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, comprende los resultados de las actividades de la función de Gestión de Riesgos.

El presente Informe de Solvencia ha sido elaborado por el departamento de Cumplimiento Normativo, aprobado por el Consejo de Administración de la compañía y puede ser consultado en la página web de Neo Capital Markets, S.V., S.A. (www.getneo.com).

2. INFORMACIÓN GENERAL

Neo Capital Markets, S.V, S.A, forma parte de un grupo de sociedades, conocido como Grupo NEO, que tiene su sede central en Barcelona (España). Una de las sociedades del Grupo NEO posee una sucursal en Londres (Reino Unido).

El Grupo NEO comprende cuatro sociedades de nacionalidad española:

- Neo Capital Ventures, S.L. (a continuación, NCV)
- Neo Capital Markets, S.V, S.A (a continuación, NCM)
- Neo Fintech Lab, S.L.U. (a continuación, NFL). Esta sociedad posee una sucursal en el Reino Unido
- Neo Payment Factory, S.L. (a continuación, NPF)

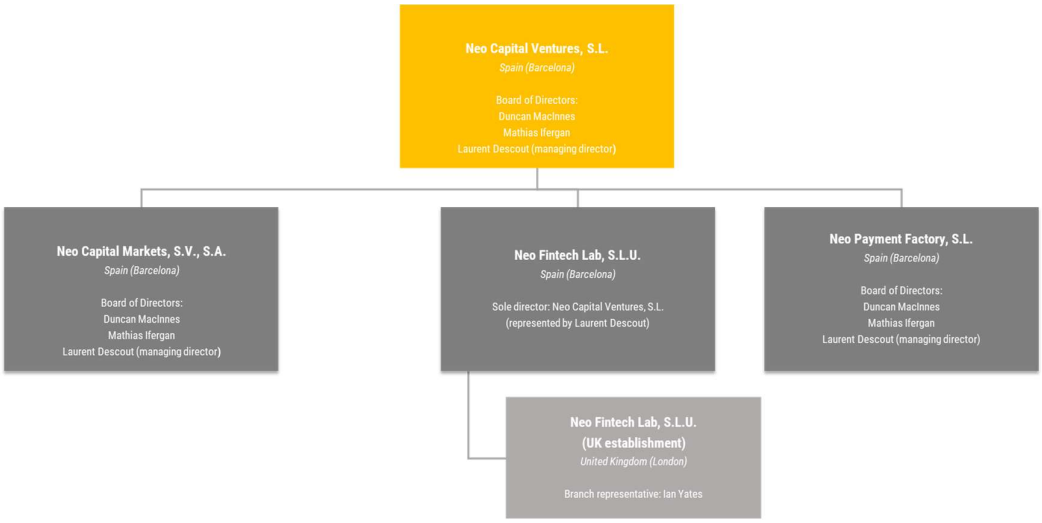

NCM tiene la consideración de PYME según el Reglamento (EU) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 1408 del Tratado.

Sin embargo, NCM, al ser una Empresa de Servicios de Inversión y su actividad estar sujeta al Texto Refundido de la Ley de Mercados de Valores (a continuación, TRLMV) debe formular las cuentas anuales de acuerdo con lo establecido por la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NCM es una sociedad de valores autorizada por la CNMV e inscrita en el registro correspondiente de CNMV el 23/11/2018.

La CNMV ha autorizado el siguiente programa de actividades de NCM:

- Servicios de inversión del artículo 140.c) del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores (a continuación, TRLMV) "*la negociación por cuenta ajena*".
- Servicios de inversión del artículo 140.g) del TRLMV *"el asesoramiento en materia de inversión, entendiéndose por tal la prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente, sea a petición de este o por iniciativa de la empresa de inversión, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros. No se considerará que constituya asesoramiento, a los efectos de lo previsto en esta letra, las recomendaciones de carácter genérico y no personalizadas que se pueden realizar en el ámbito de la comercialización de valores e instrumentos financieros. Dichas recomendaciones tendrán el valor de comunicaciones de carácter comercial"*.
- Servicios auxiliares del artículo 141.f) *"los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión"*.

Los servicios financieros sobre los que se prestará estos servicios deben ser:

- Instrumentos financieros del artículo 2.2 del TRLMV *"contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, u otros instrumentos financieros derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse en especie o en efectivo"*.

Debido a la condición de sociedad de valores NCM está sometida al régimen de supervisión, inspección y sanción de la CNMV y debe cumplir con la normativa específica del TRLMV y normativa complementaria en todo lo relacionado con las Entidades de Servicios de Inversión.

Las operaciones de ventas económicas comenzaron en el primer trimestre de 2019 y durante el primer año, NCM operaba en jurisdicciones europeas, principalmente en el Reino Unido, Alemania y España.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de autoevaluación del capital establecidos en la en la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

Adicionalmente, la finalidad de este informe es la de presentar periódicamente determinada información que muestre la situación de la Entidad en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos inherentes a su actividad, su perfil de riesgos y la gestión de los mismos, dando cumplimiento a los aspectos fundamentales de acuerdo con los requisitos establecidos en la disposición adicional única de la Circular 2/2014 de la CNMV.

El presente informe, que es de carácter anual y comprende el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, comprende los resultados de las actividades de la función de Gestión de Riesgos. Según la disposición adicional segunda de la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, este informe de autoevaluación de capital deberá ser aprobado por el consejo de administración. Se presentará a la CNMV, junto con el informe, una declaración del secretario del colegio de la ESI que acredite que el informe de autoevaluación es una copia del original elaborado por la ESI.

Bajo el principio de proporcionalidad, y siguiendo la normativa del mercado de valores, la unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo, también tiene encomendada la función de gestión de riesgos (identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos, tanto globales como específicos) que pueden llegar a afectar a NCM.

Este informe ha sido remitido al Consejo de Administración el 16 de febrero 2023 para su aprobación.

2.1. PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la actual normativa de solvencia, la Entidad dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

La Entidad ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

La Entidad ha realizado un seguimiento del impacto que la situación derivada del COVID-19 está teniendo en sus recursos proprios y sus exposiciones al riesgo. Su consejo de administración sigue semanalmente la situación de solvencia para poder tomar las medidas oportunas.

Todas las necesidades totales de capital de la Entidad se han estimado basándose en los requerimientos regulatorios del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1093/2010, (UE) n.o 575/2013, (UE) n.o 600/2014 y (UE) n.o 806/2014 y de la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Directivas 2002/87/CE, 2009/65/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/59/UE y 2014/65/UE.

2.2. SISTEMAS DE GOBIERNO, GESTION Y CONTROL DE LOS RIESGOS

La Entidad cuenta con una estructura organizativa suficiente para los requerimientos de una Entidad de su dimensión y naturaleza:

- Estructura y dimensión adecuada: Suficiente
- Competencias encomendadas: Suficiente
- Desempeño de sus funciones: Adecuado
- Valoración global: Adecuada

2.3. OBJETIVOS DE FONDOS PROPIOS: NIVEL Y DISTRIBUCION ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO JURIDICAMENTE INDEPENDIENTES

Los recursos propios de la Entidad y del Grupo son en su totalidad Capital de nivel 1. Este punto es destacable al ser las reservas recursos propios que dependen únicamente de decisiones internas (distribución de resultados) y son de la más alta calidad por su carácter permanente, capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación. A 31 de diciembre de 2022, la Entidad y su Grupo consolidado no disponen de elementos de capital de Nivel 2. Asimismo, no presentan ningún elemento de fondos propios computables con características específicas.

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables de la Entidad (miles de €) a 31.12.2022:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
OWN FUNDS (0010)	**0010**	**986**
TIER 1 CAPITAL (0020)	**0020**	**986**
COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL (0030)	**0030**	**986**
ADDITIONAL TIER 1 CAPITAL (0300)	**0300**	0
TIER 2 CAPITAL (0420)	**0420**	0

La Sociedad no cuenta con elementos de capital de Nivel 2, componiéndose sus fondos propios computables, a efectos de solvencia, íntegramente por elementos de capital de nivel ordinario (Capital de Nivel 1).

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables del Grupo Neo (miles de €) a 31.12.2022:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
OWN FUNDS (0010)	**0010**	**2 454**
TIER 1 CAPITAL (0020)	**0020**	**2 454**
COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL (0030)	**0030**	**2 454**
ADDITIONAL TIER 1 CAPITAL (0300)	**0300**	0
TIER 2 CAPITAL (0420)	**0420**	0

El Grupo no cuenta con elementos de capital de Nivel 2, componiéndose sus fondos propios computables, a efectos de solvencia, íntegramente por elementos de capital de nivel ordinario (Capital de Nivel 1).

2.4. PLANIFICACION DEL CAPITAL

Las ratios de capital de la Entidad y del Grupo están por encima de los legalmente establecidos y con un Superávit de Recursos Propios importante, lo cual permitiría hacer frente a eventuales situaciones adversas del mercado o situación excepcional como la creada por el COVID-19.

La Entidad y el Grupo tienen las siguientes Ratios de Capital a 31.12.2022:

Base individual:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
CET 1 Ratio (0140)	**0140**	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital (0150)	**0150**	566,31
Tier 1 Ratio (0160)	**0160**	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital (0170)	**0170**	423,81
Own Funds Ratio (0180)	**0180**	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital (0190)	**0190**	236,31

Base consolidada:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
CET 1 Ratio (0140)	0140	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital (0150)	0150	2 000,04
Tier 1 Ratio (0160)	0160	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital (0170)	0170	1 846,14
Own Funds Ratio (0180)	0180	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital (0190)	0190	1 643,64

2.5. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA AL NIVEL CONSOLIDADO

Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	**FONDOS PROPIOS**	**2 453 640,45**	
2	**CAPITAL DE NIVEL 1**	**2 453 640,45**	
3	**CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO**	**2 453 640,45**	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	970 151,00	Nota 13.a)
5	Prima de emisión	12 133 807,69	Nota 13.b)
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-8 392 144,31	page 3
8	Otras reservas	0,00	
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0,00	
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0,00	
11	Otros fondos	0,00	
12	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-2 258 173,93	Prudential value
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0,00	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-1 144 558,06	page 4
18	(-) Fondo de comercio	0,00	
19	(-) Otros activos intangibles	- 882 822,01	Prudential value
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-230 793,86	Nota 15.c)
21	(−) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	0,00	
22	(−) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios	0,00	
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0,00	
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0,00	
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0,00	
26	(-) Otras deducciones	0,00	
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0,00	
28	**CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL**	0,00	
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0,00	
30	Prima de emisión	0,00	
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0,00	
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	0,00	
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0,00	
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0,00	
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0,00	
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0,00	
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0,00	
38	(-) Otras deducciones	0,00	
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0,00	
40	**CAPITAL DE NIVEL 2**	**0,00**	
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0,00	
42	Prima de emisión	0,00	
43	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	0,00	
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	0,00	
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2	0,00	
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2	0,00	
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2	0,00	
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0,00	
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0,00	
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0,00	

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	**En el ámbito reglamentario de consolidación**	**Referencia cruzada a EU IF CC1**
		Al final del período	**Al final del período**	
Activos – *Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados*				
1	Tesorería	0,00		
2	Cartera de negociación	3 035 913,07		Nota 6
3	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00		
4	Activos financieros disponibles para la venta	600,00		Nota 7
5	Inversiones crediticias	72 981 204,23		Nota 8
6	Cartera de inversión a vencimiento	0,00		
7	Derivados de cobertura	0,00		
8	Activos no corrientes en venta	0,00		
9	Participaciones	0,00		
10	Contratos de seguros vinculados a pensiones	0,00		
11	Activo material	20 124,58		Nota 9
12	Activo intangible	2 054 949,88		Nota 10
13	Fondo de comercio	0,00		
14	Otro activo intangible	2 054 949,88		
15	Activos fiscales	230 793,86		Nota 15.c)
16	Corrientes	0,00		
17	Diferidos	230 793,86		
18	Resto de activos	133 483,74		Nota 8
19	**Total Assets**	**78 457 069,36**		
Pasivos – *Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados*				
20	Cartera de negociación	3 035 007,38		Nota 6
21	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00		
22	Pasivos financieros a coste amortizado	69 014 637,05	check	Nota 12
23	Derivados de cobertura	0,00		
24	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0,00		
25	Provisiones	0,00		
26	Pasivos fiscales	0,00		
27	Resto de pasivos	2 840 168,61	check	Nota 12
28	**Total Liabilities**	**74 889 813,04**		
	Recursos propios			
29	Capital	970 151,00		Nota 13
30	Escriturado	970 151,00		
31	Menos: Capital no exigido (-)	-		
32	Prima de emisión	12 133 807,69		Nota 13
33	Reservas / (pérdidas acumuladas) (+/-)	- 8 392 144,31		Nota 13
34	Otros instrumentos de capital	-		
35	Menos: Valores propios (-)	-		
36	Resultado del ejercicio (+/-)	- 1 144 558,06		Nota 13
37	Menos: Dividendos y retribuciones (-)	-		
38	AJUSTES POR VALORACION (+/-)	-		
39	Activos financieros disponibles para la venta (+/-)	-		
40	Coberturas de los flujos de efectivo (+/-)	-		
41	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (+/-)	-		
42	Diferencias de cambio (+/-)	-		
43	Resto de ajustes por valoración (+/-)	-		
44	Subvenciones, donaciones y legados			
45	**Total Shareholders' equity**	**3 567 256,32**		Nota 13

1	Emisor	NEO Capital Ventures SL
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	LEI 984500506T4056D47C83
3	Colocación pública o privada	Private
4	Legislación aplicable al instrumento	24/1988 Ley del Mercado de Valores
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Common shares
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	970 151,00
7	Importe nominal del instrumento	970 151,00
8	Precio de emisión	1
9	Precio de reembolso	N/A
10	Clasificación contable	Shareholder's equity
11	Fecha de emisión inicial	02/09/2016
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetual
13	Fecha de vencimiento inicial	No maturity
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A
	Cupones/dividendos	*N/A*
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Floating
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	N/A
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	N/A
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	N/A
23	Acumulativo o no acumulativo	N/A
24	Convertible o no convertible	N/A
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	N/A
26	Si es convertible, total o parcialmente	N/A
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	N/A
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N/A
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	N/A
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
31	Características de la amortización	N/A
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/A
33	En caso de amortización, total o parcial	N/A
34	En caso de amortización, permanente o temporal	N/A
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	N/A
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	N/A

2.6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN FUTURA

La entidad no ha identificado ninguna falla o deficiencia. La entidad no prevé ningún cambio de estrategia en términos de gestión de riesgos.

2.7. OTRAS CUESTIONES

No se han identificado otras cuestiones no contempladas en los apartados anteriores.

3. GOBIERNO INTERNO, GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y AUDITORÓA INTERNA DE LOS RIESGOS

3.1. GOBIERNO INTERNO

El órgano de administración de NCM es un consejo de administración formado por tres consejeros:

- Duncan MacInnes: presidente del consejo.

- Mathias Ifergan: consejero.

- Laurent Descout: consejero delegado.

NCM posee una estructura organizativa, eficaz y adaptada a su tamaño y necesidades, basada en departamentalización por funciones y de estructura jerárquica.

NCM presenta una estructura orgánica para el desarrollo de sus propias actividades que ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La estructura organizacional de NCM es jerarquizada y en la cúspide de la pirámide se encuentra, el Consejo de Administración. Por debajo de éste, se encuentra el primer cargo ejecutivo, la Dirección General, de la cual dependen todos los departamentos de NCM. Ambos órganos son nombrados conforme a la normativa legal vigente (con especial atención al Texto Refundido de la Ley del Mercando de Valores) y conforme a la "Política interna de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de administración y alta dirección".

La estructura de NCM además de jerarquizada se encuentra departamentalizada por funciones donde cada departamento se crea según el tipo de actividad que desarrolla. Cada departamento forma una unidad funcionalmente independiente al resto.

Sin embargo, existen dos unidades independientes y autónomas de NCM como son:

- La unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo
- La unidad de auditoría interna

Ambas unidades presentan una dependencia funcional directa del Consejo de Administración. Esta rotura del esquema jerárquico obedece a la necesidad de dotar a estas dos unidades de autonomía e independencia propias de sus funciones.

Bajo el principio de proporcionalidad, y siguiendo la normativa del mercado de valores, la unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo, también tiene encomendada la función de gestión de riesgos (identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos, tanto globales como específicos) que pueden llegar a afectar a NCM.

Asimismo, la unidad que desempeña la función de auditoría interna evalúa periódicamente el funcionamiento regular y la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos. Igualmente realiza controles adicionales sobre la adecuación y eficacia de los procedimientos y controles internos implantados, con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de la compañía.

NCM cuenta además con otras dos unidades que son comités formados por personas de otros departamentos con el fin de que de forma colegiada se tome conciencia y se decidan propuestas y decisiones que vinculen a otros departamentos. Dichos comités son los que siguen:

- Órgano de Control Interno y Comunicación (OCIC), que se reúne periódicamente para analizar la situación de los riesgos sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados y analizados para establecer o sugerir medidas de actuación necesarias para minimizar los riesgos,

- Comité Ético, que se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de cumplimiento del Código Ético, el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y el Reglamento Interno de Conducta.

Ambos comités tienen su propio reglamento aprobado por NCM y tienen el apoyo de la alta dirección y los órganos de gobierno para el desarrollo correcto de sus funciones.

3.2. GESTIÓN DE RIESGO

3.2.1 Flujo de información

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración y a la Alta Dirección comprende al menos los siguientes informes y comités periódicos:

- Trimestralmente, en base a los requisitos marcados en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y funciones de control de las ESIS, la unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informa sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación de los límites de riesgos establecidos, las medidas propuestas que se consideren adecuadas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas en relación con los mismos.
- Anualmente, en base a los requisitos marcados en la Circular 1/2014, las unidades de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, emiten un informe dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio en el que se detalla el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación del nivel de riesgo global y de los niveles de riesgo específicos por líneas de negocio, junto con las propuestas de medidas que se consideren adecuadas, para que tome conocimiento del mismo y, en su caso, adopte las medidas oportunas para solucionar las incidencias puestas de manifiesto.
- Anualmente, la Entidad remite el Informe Anual de Autoevaluación del Capital a la CNMV en los primeros 4 meses del ejercicio siguiente.
- Igualmente se elaboran Informes específicos a la Alta Dirección con carácter inmediato de cualquier incidencia o incumplimiento que revista una especial relevancia.

3.2.2 Política y objetivo en materia de gestión de riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable del nivel de riesgo asumido en la organización. El Consejo, aprueba las líneas generales de actuación en materia de riesgos y las mismas descansan en los procedimientos estipulados en cuanto al nivel de riesgos asumidos para cada una de las actividades aprobadas en su programa de actividades.

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad asentándose en los siguientes principios básicos en los que se basa la política de gestión de riesgos de la Entidad:

- Implicación de la alta dirección: la alta dirección hace un seguimiento regular del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos,
- Separación entre áreas,
- Priorizar las políticas de riesgos con el objetivo de maximizar la relación rentabilidad-riesgo,
- Cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente,
- Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos,
- Evaluación y documentación rigurosa del riesgo,
- Seguimiento del riesgo desde el análisis hasta la extinción.

La naturaleza de los riesgos asumidos es acorde con el tamaño y la estrategia de la Entidad, orientada, a prestar un servicio de calidad en materia de asesoramiento en materia de inversión. El mercado al que se dirige la Entidad está bien definido y acotado, y es coherente con políticas de carácter conservador.

De acuerdo con la Circular 1/2014 sobre requisitos de organización interna y de las funciones de control, la Entidad dispone en su estructura organizativa con varias Unidades de Control que dependen funcionalmente del Consejo de la Entidad, que son las encargadas de las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y de Auditoría Interna. Bajo el principio de proporcionalidad, y siguiendo la normativa del mercado de valores, la unidad que desarrolla la función de cumplimiento normativo, también tiene encomendada la función de gestión de riesgos que pueden llegar a afectar a NCM.

3.2.3 Funciones y responsabilidad

La función de gestión de riesgos es la encargada de establecer, aplicar y mantener procedimientos eficaces de gestión del riesgo que permitan identificar, gestionar, controlar y comunicar los riesgos reales y potenciales derivados de sus actividades de acuerdo con el nivel de riesgo global y límites específicos aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad, y con los niveles de riesgo específicos legalmente establecidos.

Los principales cometidos de la función de Gestión de Riesgos son:

- Vigilar el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto,
- Vigilar la solvencia de la Entidad y del Grupo y que el riesgo este dentro de los limites preestablecidos por el Consejo de Administración y la normativa vigente,
- Evaluar la adecuación de la inversión en instrumentos financieros a la política de inversión de la Entidad y del Grupo, riesgos, métodos de valoración del riesgo y su evaluación continua,
- Evaluar la metodología de valoración de instrumentos financieros,
- Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la Entidad y del Grupo,
- Evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requisitos de capital fijados por la normativa,

- Revisar el proceso de autoevaluación del capital,
- Cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia,
- Junto con la unidad de Cumplimiento Normativo, elaborar y mantener actualizado un Plan de recuperación conforme a la normativa vigente (Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio de 2015),
- Supervisar el sistema retributivo.

Los riegos y en un nivel bajo, a los que podrá ser expuesta la Entidad y el Grupo Neo son principalmente el "Riesgo de Crédito", el "Riesgo de Contraparte" y el "Riesgo Operacional".

El conocimiento de las contrapartes de las operaciones y la diversificación de nuestros servicios son los principios fundamentales en los que está basada la gestión del riesgo de la Entidad y del Grupo Neo, ya que se entiende que este mayor conocimiento minimiza el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto la Entidad y el Grupo Neo.

Asimismo, la Unidad de Gestión de Riesgos tiene implícitos en sus procedimientos comprobar:

- Que las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de la Entidad y del Grupo Neo son adecuadas y eficaces,
- El nivel de cumplimiento por la Entidad y por sus personas competentes de las medidas, procesos y mecanismos indicados,
- Que las medidas adoptadas para hacer frente a cualquier posible deficiencia en las políticas, procedimientos, medidas, procesos y mecanismos son adecuadas y eficaces, indicando aquellos casos en los que el personal de la Entidad y del Grupo no cumpla tales medidas, procesos y mecanismos, o no aplique las políticas y procedimientos.

3.3. AUDITORIA INTERNA DE LOS RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

3.3.1 Funciones y responsabilidad

La función de auditoría interna se ha centrado en 2022 en el control de las siguientes áreas:

- Creación y evaluación de la arquitectura del sistema de gestión de cumplimiento normativo y el sistema de gestión de los riesgos de la compañía,
- Asesoramiento a la alta dirección sobre el control interno,
- Apoyo a las diferentes funciones de control interno en el desempeño de sus funciones y responsabilidades,
- Creación y evaluación de un sistema de control financiero en la compañía. Ha dedicado especial atención a la revisión a los estados de solvencia,
- Supervisión del sistema de control de las operaciones de mercado y del seguimiento de los fondos de los clientes,
- Evaluación del funcionamiento de todos los sistemas creados en la compañía.

3.3.2 Alcance del trabajo de autoría

El trabajo de auditoría interna realizado ha consistido en el examen y la evaluación de la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno implantados por la entidad con el fin de detectar posibles incumplimientos o debilidades y realizar las recomendaciones necesarias para mejorar.

3.3.3 Conclusiones

La sociedad está creando un sistema GRC (Governance, Risk and Compliance) en el cual todas las políticas de cumplimiento normativo y Governance están aprobadas o en proceso de conseguirlo.

Se ha realizado un análisis de los sistemas actuales y procediéndose a la búsqueda de otros nuevos de cara a una mayor automatización de las actividades, lo que derivará en una reducción de los riesgos derivados de errores humanos.

La naturaleza de los riesgos asumidos es acorde con el tamaño y la estrategia de la Entidad, orientada, a prestar un servicio de calidad en materia de ejecución de operaciones en los mercados y asesoramiento en materia de inversión. El mercado al que se dirige la Entidad está bien definido y acotado, y es coherente con políticas de carácter conservador.

4. MEDICIÓN DE LOS RIESGOS Y CUANTIFICACIÓN DEL CAPITAL NECESARIO

A continuación, se exponen los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad y el Grupo y procesos para su gestión:

4.1. RIESGO DE CREDITO Y CONTRAPARTE

El Riesgo de Crédito supone una pérdida financiera ante el incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad y el Grupo.

El activo de la Entidad (y del Grupo) es principalmente tesorería y colateral de los clientes depositados en un banco de reconocida solvencia. La Entidad no concede financiación a clientes por lo que no está expuesta a Riesgo de Crédito en este sentido.

La entidad está definiendo una estructura de límites máximos fijado y tiene un procedimiento de seguimiento de su riesgo de crédito ajustado a su actividad.

El Riesgo de Contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras. Durante el ejercicio no han existido clientes con comisiones pendientes de cobro. La Entidad tiene un procedimiento de seguimiento de su riesgo de contraparte ajustado a su actividad.

Más concretamente:

- La medición y control del Riesgo de Contraparte se realiza mensualmente,

- La Entidad dispone de herramientas técnicas y recursos humanos cualificados para la identificación, medición y control del Riesgo de Contraparte.

Actualmente, se considera que el Riesgo de Crédito y de Contraparte es bajo, por lo que no es necesario procedimientos de reducción del riesgo de contraparte adicionales.

4.2. RIESGO DE CONCENTRACION

Los riesgos de concentración a los que puede estar expuesta la entidad son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

La entidad realiza un seguimiento mensual de las exposiciones por país, divisa y contraparte.

4.3. RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc. A la Entidad no tiene riesgo de tipo de interés estructural de balance.

Los requerimientos de capital por este riesgo están determinados por las posiciones mantenidas en cartera de negociación correspondientes a la operativa de la Entidad.

La Entidad ha concentrado su negocio durante el ejercicio la actividad de negociación por cuenta propia o por clientes de instrumentos financieros a corto plazo, manteniendo escasas posiciones a cierre diario y teniendo siempre en cuenta en cada nueva posición el impacto de la misma en el cumplimiento de los límites legales de solvencia. Debido a ello, dichas posiciones de cartera de negociación han correspondido principalmente a posiciones de instrumentos financieros de devisas, liquidas y cubiertas.

Según el Artículo 351 relativo a los Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio, la entidad deberá calcular un requisito de fondos propios por riesgo de tipo de cambio cuando la suma de la posición neta global en divisas de una entidad y su posición neta en oro, calculadas con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 352, incluidos los casos en que para calcular los requisitos de fondos propios para las posiciones en divisas y en oro se utilice un modelo interno, supere el 2 % de sus fondos propios totales. En la fecha de cierre 2022, la ratio no supera los 2%, así que Neo no tiene que calcular un requisito de fondos propios por riesgo de tipo de cambio.

4.4. RIESGO OPERATIVO

El Riesgo Operativo se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos.

Si bien la exposición a este tipo de riesgo no puede ser eliminada por completo, se han adoptado las medidas precisas para reducirlo, tanto como razonablemente sea posible, mediante:

- una rigurosa selección y formación del personal
- una asignación precisa de las funciones y responsabilidades de cada profesional
- un plan de contingencia que contempla la creación de copias informáticas de seguridad que se almacenan en soportes localizados en instalaciones externas a Neo, así como fallos en el servidor y un plan de *backup*. De este modo, sería posible la recuperación de cualquier archivo informático en caso de pérdida o catástrofe en un breve espacio de tiempo.

4.5. RIESGO DE TIPO DE INTERES

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

La entidad no tiene activos ni pasivos que sean sensibles a la volatilidad de los tipos de interés así que el riesgo asumido de tipo de interés es muy bajo.

4.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de tener dificultades para cumplir con las obligaciones de pago o pasivos financieros.

La Entidad realiza un control al menos mensual del coeficiente de liquidez definido en el artículo 49 del Real Decreto 217/2008, sin haberse producido ninguna incidencia en el periodo.

4.7. OTROS RIESGOS

Se han identificado principalmente los riesgos siguientes:

<u>El riesgo reputacional</u>: riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad o el Grupo y, en consecuencia, en la reputación. Este riesgo se materializa por una información desfavorable en medios de información públicos, internet/redes sociales o denuncias de una reclamación.

La Entidad cuenta con una serie de políticas que pretenden mitigar el riesgo reputacional del grupo. Estas políticas se pueden agrupar en las de (i) alto nivel son el Código ético y prácticas responsables, el Reglamento Interno de Conducta y el Canal de denuncias internas; (ii) en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y el Manual

de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y (iii) el órgano de control interno y comunicación (OCIC) y el comité de cumplimiento normativo.

Todas estas políticas establecen los siguientes puntos que deben ser conocidos por todos los empleados de la compañía:

- Conflicto de interés
- Operaciones personales
- Abuso de mercado
- Comunicación de operaciones sospechosas
- Blanqueo de capitales y prevención del terrorismo
- Prevención de comisión de delitos en el seno de la compañía

El riesgo legal o de incumplimiento normativo: se define como el evento consistente en el cambio regulatorio, jurisprudencial, administrativo o normativo que pueda afectar adversamente a la Entidad o el Grupo.
Compete a las funciones de Cumplimiento Normativo y Legal realizar el seguimiento de los proyectos de modificación legal y los planes para introducir nueva regulación, evaluando a alto nivel las repercusiones sobre las operaciones de la entidad.

4.8. RIESGO DE APALANCAMIENTO

La ratio de apalancamiento, en base al Artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 se calcula como el capital de la Entidad dividido por la exposición total de la Entidad, siendo esta última la suma de los valores de exposición de todos los activos. Dicha ratio se expresa como porcentaje.

Se verifica que existe un apalancamiento mínimo.

Los fondos de la Entidad provienen de los recursos propios sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

4.9. APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/2034 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión

FONDOS PROPIOS	Requisito	Estado actual (SOLO)	Estado actual (CONSO)
Common Equity Tier 1 (CET1)	CET1 / D ≥ **56%**	**131,51%**	**302,92%**
Common Equity Tier 1 (CET1) + Additional Tier 1 (AT1)	CET1+AT1 / D ≥ **75%**	**131,51%**	**302,92%**
Common Equity Tier 1 (CET1) + Additional Tier 1 (AT1)+ Tier 2 (T2)	CET1+AT1+T2 / D ≥ **100%**	**131,51%**	**302,92%**
Requisito de Fondos Propios (D)	**Máx (Requisito de Gastos Fijos Generales; Requisito de Capital Mínimo Permanente; Requisito de K-factor)**	Máx (429.445; 750.000; 76.016) = **750.000** ***D = Requisito de Capital Mínimo Permanente***	Máx (700.374; 810.000; 76.016) = **810.000** ***D = Requisito de Capital Mínimo Permanente***

LIQUIDEZ	Requisito	Estado actual (SOLO)	Estado actual (CONSO)
Activos líquidos mínimos	Activos líquidos ≥ **1/3 Requisito de Gastos Fijos Generales**	Requisito mínimo = 133,5 Activos líquidos = **3 094**	Requisito Mínimo = 264,30 Activos líquidos = **70 238**

5. AGREGACION DE LAS NECESITADES DE CAPITAL DE LOS DISTINTOS RIESGOS Y AJUSTES POR CONCILIACION DE ENFOQUES DE GESTION Y DE SOLVENCIA

5.1. INFORMACION SOBRE RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

5.1.1 Resumen sobre las principales características

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una Entidad.

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, la Entidad considera como recursos propios básicos los elementos definidos en el REGLAMENTO (UE) 2019/2033 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, de los cuales la Entidad puede disponer en eventuales situaciones cuando la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios de la Entidad y del Grupo son en su totalidad Capital de nivel 1. Este punto es destacable al ser las reservas recursos propios que dependen únicamente de decisiones internas (distribución de resultados) y son de la más alta calidad por su carácter permanente, capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación.

5.1.2 Importe de Recursos Propios Computables

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables de la Entidad (miles de €) a 31.12.2022:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
OWN FUNDS (0010)	**0010**	**986**
TIER 1 CAPITAL (0020)	**0020**	**986**
COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL (0030)	**0030**	**986**
ADDITIONAL TIER 1 CAPITAL (0300)	**0300**	0
TIER 2 CAPITAL (0420)	**0420**	0

La Entidad a 31 de diciembre de 2022 no posee elementos de Capital de Nivel 2.

El siguiente cuadro refleja los Recursos Propios Computables del Grupo Neo (miles de €) a 31.12.2022:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
OWN FUNDS (0010)	**0010**	**2 454**
TIER 1 CAPITAL (0020)	**0020**	**2 454**
COMMON EQUITY TIER 1 CAPITAL (0030)	**0030**	**2 454**
ADDITIONAL TIER 1 CAPITAL (0300)	**0300**	0
TIER 2 CAPITAL (0420)	**0420**	0

El Grupo a 31 de diciembre de 2022 no posee elementos de Capital de Nivel 2.

5.1.3 Requerimientos de Recursos Propios

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos de la Entidad a los que se haya expuesta.

Base individual:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
Own Funds requirement (0010)	0010	750,00
Permanent minimum capital requirement (0020)	0020	750,00
Fixed overhead requirement (0030)	0030	400,50
Total K-Factor Requirement (0040)	0040	429,36
Transitional own funds requirements		
Transitional requirement *based on CRR own funds requirements (0050)*	0050	1 273
Transitional requirement *based on fixed overhead requirements (0060)*	0060	-
Transitional requirement *for investment firms previously subject only to an initial capital requirement (0070)*	0070	-
Transitional requirement *based on initial capital requirement at authorisation (0080)*	0080	735,00
Transitional requirement for investment firms that are not authorised to provide certain services (0090)	0090	-
Transitional requirement of at least 250 000 EUR (0100)	0100	-
Memorandum items		
Additional own funds requirement (0110)	0110	
Additional own funds guidance (0120)	0120	
Total own funds requirement (0130)	0130	**750**

(miles €)

Base consolidada:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
Own Funds requirement (0010)	0010	810,00
Permanent minimum capital requirement (0020)	0020	810,00
Fixed overhead requirement (0030)	0030	792,89
Total K-Factor Requirement (0040)	0040	429,36
Transitional own funds requirements		
Transitional requirement *based on CRR own funds requirements (0050)*	0050	1 272,86
Transitional requirement *based on fixed overhead requirements (0060)*	0060	-
Transitional requirement *for investment firms previously subject only to an initial capital requirement (0070)*	0070	-
Transitional requirement *based on initial capital requirement at authorisation (0080)*	0080	735,00
Transitional requirement for investment firms that are not authorised to provide certain services (0090)	0090	
Transitional requirement of at least 250 000 EUR (0100)	0100	
Memorandum items		
Additional own funds requirement (0110)	0110	
Additional own funds guidance (0120)	0120	
Total own funds requirement (0130)	0130	810

(miles €)

Detalle del procedimiento operativo del cálculo de los requerimientos regulatorios:

Modelo	IF 01.00 Own funds	IF 03.00 Fixed overheads requirements calculation	IF 06.03 and IF 06.04 Client money held - CMH additional detail
Requerimientos Regulatorios	**Activos intangibles:** Artículo 9(1) punto (i) de IFR y Artículo 36(1) punto (b), Artículo 4 punto (115) y Artículo 37 punto (a) de CRR: Amortización acumulada prudencial de programas informáticos en aplicación del Reglamento (UE) 2020/2176, Artículo 13bis: "Deducción de los activos consistentes en programas informáticos clasificados como activos intangibles para fines contables a efectos del Artículo 36(1)(b) del Reglamento (UE) No 575/2013"	**Deducciones:** Artículo 13 de IFR y Artículo 6 del Proyecto de Normas Técnicas de Regulación de la ABE para especificar el cálculo del requisito basado en los gastos fijos generales.	**ARTÍCULO 18 IFR:** CMH será la media móvil del valor total diario del dinero de clientes en depósito, calculado al final de cada día hábil durante los nueve meses anteriores, con exclusión de los tres últimos meses.
PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Para calcular la deducción de CET1, la Amortización Prudencial Acumulada se compara el cálculo de la Amortización Contable Acumulada, para la cual asumimos años de 360 días.	**SUPUESTOS:** • Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias: "*Otras pérdidas*" son gastos no recurrentes • Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros: todas las pérdidas por diferencia de cambio derivan de actividades de negociación • Gastos relacionados con elementos que ya se han deducido de los fondos propios: la amortización se considera como gasto relacionado a los activos intangibles deducidos	Para el cálculo, el valor reportado corresponde al valor a último día de mes, durante los nueve meses anteriores, con exclusión de los tres últimos meses.

Modelo	IF 06.11 Trading counterparty default - TCD additional detail	IF 06.12 Daily trading flow - DTF additional detail
Requerimientos Regulatorios	**Artículos 25-32 IFR**: Requisito de fondos propios = α • EV • RF • CVA donde: α = 1,2; EV = valor de exposición calculado con arreglo al Artículo 27; RF = factor de riesgo definido por tipo de contraparte con arreglo al cuadro 2; y CVA = ajuste de valoración del crédito calculado con arreglo al Artículo 32.	**ARTÍCULO 33 IFR:** El DTF será la media móvil del valor del flujo de negociación diario total (para operaciones ejecutadas por la empresa de servicios de inversión en su propio nombre, ya sea para sí misma o para un cliente), calculado cada día hábil durante los nueve meses anteriores, con exclusión de los tres últimos meses.
PROCEDIMIENTO OPERATIVO	**SUPUESTOS:** • Todas las exposiciones son de divisas; • Todas las contrapartes se clasifican como "otras contrapartes" excepto por Velocity que se considera como empresa de servicios de inversión; • **Client Money Held (CMH) es el valor de las garantías recibidas**, sujeto a un ajuste de volatilidad adicional del 8% considerando que siempre existe un desfase de divisas entre las operaciones y las garantías reales recibidas. • No existen contratos de compensación ("netting").	**Criterio para el cálculo:** • Las operaciones de Derivados son forward, swap y contratos OTC de divisa extranjera • Operaciones al contado son aquellas operaciones spot más las operaciones de forward y swaps con vencimiento "hoy" y "mañana".

Modelo	IF 07.00 Concentration risk: K-CON additional detail (1/2)
Requerimientos Regulatorios	**Límites de concentración (L) aplicables a un cliente o grupos de clientes vinculados entre sí, dependiendo del tipo de contraparte:** 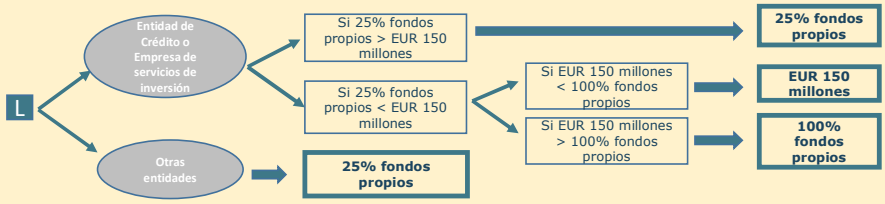
PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Si se superan los límites establecidos, la empresa deberá cumplir con el requisito de fondos propios sobre el **exceso del valor de la exposición (K-CON)**, calculado de la siguiente forma: Requisito de Fondos Propios por contraparte **(OFR) /** Valor de Exposición **(EV) *** Exceso de Valor de Exposición **(EVE)** **OFR** = Exceso * factor (dependiendo del monto y la duración del exceso) **EV** = Coste de reposición (MtM) + Exposición Futura Potencial (Nocional * factor supervisor) – Garantía real **EVE** = EV – L **Garantía real:** A los efectos de los **contratos de derivados**, se determinará mediante el importe de **garantías reales recibidas** de la contraparte, reducido por los ajustes de volatilidad que correspondan **(Art. 30.2(a) IFR)** Al igual que para el cálculo de K-TCD, tomamos el valor de Client Money Held **(CMH) como garantía real.** ***Supuestos conservadores adicionales:*** • Todas las infracciones de límites persisten por más de 10 días (factores más altos) • La garantía real está sujeta a un ajuste de volatilidad adicional del 8% considerando que existe un desfase de divisas entre las operaciones y las garantías reales recibidas.

6. PLANIFICACION DEL CAPITAL

6.1. RATIO DE CAPITAL

De acuerdo con lo indicado en el REGLAMENTO (UE) 2019/2033 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, las entidades debían cumplir con los siguientes requisitos de capital:

- Ratio de capital de nivel 1 ordinario (0140) del 56%,
- Ratio de capital de nivel 1 (0160) del 75%,
- Ratio de fondos propios (0180) del 100%.

La Entidad y el Grupo tienen los siguientes Ratios de Capital:

Base individual:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
CET 1 Ratio (0140)	0140	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital (0150)	0150	566,31
Tier 1 Ratio (0160)	0160	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital (0170)	0170	423,81
Own Funds Ratio (0180)	0180	131,51
Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital (0190)	0190	236,31

Base consolidada:

(Miles de euros)

	Clave	Importe (0010)
CET 1 Ratio (0140)	0140	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital (0150)	0150	2 000,04
Tier 1 Ratio (0160)	0160	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital (0170)	0170	1 846,14
Own Funds Ratio (0180)	0180	302,92
Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital (0190)	0190	1 643,64

Como se puede observar en el cuadro anterior las ratios de capital de la Entidad y del Grupo están muy por encima de los legalmente establecidos y con un Superávit de Recursos Propios importante, lo cual permitiría hacer frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

7. INFORMACION SOBRE PRACTICAS DE REMUNERACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013, a continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo del Grupo.

En atención al alcance limitado de las actividades de Neo y el tamaño de esta, CNMV ha eximido a la entidad de la obligación de constituir los comités de nombramientos y de remuneraciones.

7.1. REMUNERACIONES

La política y prácticas de remuneración se ha implantado de acuerdo con el principio de proporcionalidad y siempre, teniendo en cuenta el tamaño, la organización interna, la escala y complejidad de los servicios. La política de remuneraciones existente se entiende que es compatibles con una gestión eficaz y adecuada del riesgo, además, que es consistentes y asumibles respecto a los Fondos Propios sociales. Asimismo, la política y prácticas de remuneración evitan los conflictos de interés. El sistema retributivo establecido consiste en

una retribución fija de carácter monetario, sin que exista la posibilidad de recibir una remuneración variable. No existe ninguna vinculación entre la retribución percibida y el resultado de la compañía. No se ofrece ningún tipo de incentivo que pueda llevar a la asunción de riesgos no tolerados por la compañía. La ausencia de retribuciones variables en todo el personal de Neo proporciona una gestión transparente y eficaz, que prioriza siempre el interés del cliente, evitando, en gran medida, los potenciales conflictos de interés.

7.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES

Las remuneraciones totales devengadas, al nivel del Grupo, en el ejercicio 2022 fueron de 1 440 232,20 euros. Todo el citado importe corresponde a retribución fija. Durante el ejercicio 2022 no existió ninguna retribución por conceptos variables. A continuación, se detalla las cuantías (expresadas en miles de euros) de la remuneración desglosado por dirección y empleados:

Conceptos	Direccion	Empleados
Remuneración fija	118 516,44€	1 321 715,76€
Remuneración variable	-	-
Nº trabajadores	1	24
Alta	-	11
Bajas	-	8
Nº indemnizaciones	-	3
Indemnizaciones	-	14 104,10€

El número de empleados a fecha 31 de diciembre de 2022 ascendía a 25 personas.

Ningún empleado ha percibido durante el ejercicio 2022 una remuneración total superior al millón de euros.

8. INFORMACION SOBRE GASTOS FIJOS

Al nivel individual:

Gastos fijos (€)	**Importe**
Gastos de personal (-)	-170 469,00
Gastos generales (-)*	-996 446,77
Amortización (-)	-9 538,60
Total	-1 176 454,37

*

Alquileres de inmuebles e instalaciones	*32 754,62*
Comunicaciones	*3 349,15*
Sistemas informáticos	*4 219,00*
Suministros	*5 993,00*
Conservación y reparación	*0,00*
Publicidad y propaganda	*43 908,49*
Representación y desplazamiento	*0,00*
Organos de gobierno (dietas, primas,etc.)	*0,00*
Servicios administrativos subcontratados	*0,00*
Otros servicios de profesionales independientes	*592 008,34*
Resto de gastos	*238 126,89*
Contribuciones e impuestos	*76 087,28*

9. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental, social o de gobernanza que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente informe respecto a estos riesgos.

10. POLITICA DE INVERSION

Cada acción está vinculada con un derecho de voto.

Las entidades del grupo no tienen ninguna acción admitida a negociación en un mercado regulado. Así que los apartados 2 y 3 del artículo 52 del reglamento (UE) 2019/2033 no se aplican a las empresas del grupo.

11. CONCLUSIONES

Del Proceso de Autoevaluación de Capital realizado, el Grupo Neo concluye que:

- Los procedimientos establecidos y aplicados por el Grupo durante el año al cual se refiere el informe para el correcto funcionamiento y efectivo cumplimiento de las funciones de gobierno, control y gestión de riesgos han resultado adecuados a la naturaleza, volumen y complejidad de las actividades realizadas por las distintas sociedades del Grupo.
- El Grupo dispone, a 31 de diciembre de 2022, de unos recursos propios computables superiores a los exigidos por el Reglamento 2019/2033.

Con lo cual, no se estiman necesarias eventuales actuaciones futuras ni posibles cambios o mejoras en la gestión de los riesgos.

No obstante, en el caso de que en el futuro la aplicación de este proceso de autoevaluación detectara algún tipo de deficiencia o debilidad, el Grupo establecería nuevos programas de actuación para corregirlas.

Este informe ha sido elaborado con la mayor de las diligencias y es fruto del leal entender de los firmantes. El presente informe es imagen fiel de la situación de estado durante el ejercicio 2022 de la función de Gestión de Riesgos.

En Barcelona, a 16 de febrero de 2023,